

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de planta fotovoltaica de 8 MW, en los parajes Llanos de Llerena y Vegas de Poza Muñoz, en el término municipal de Llerena.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la planta fotovoltaica de 8 MW en los Parajes Llanos de Llerena y Vegas de Poza Muñoz, en el término municipal de Llerena, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en planta fotovoltaica de 8 MW en los Parajes Llanos de Llerena y Vegas de Poza Muñoz, ubicado en Llerena y siendo el promotor Solar Pack Corporación Tecnológica, S.L. El proyecto se desarrolla en las parcelas 69, 70, 71, 72, 73, 80, 81, 82, 83, 84 y 516 del polígono 13, afectando a una superficie de 43 has e incluyendo la línea de evacuación enterrada de 1.5 km hasta la subestación de Endesa.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de septiembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de instalación fotovoltaica de 1,5 MW conectada a la red, en el paraje “Los Brezales”, polígono 5, parcela 22 del término municipal de Villasbuenas de Gata.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la instalación fotovoltaica de 1,5 MW conectada a la red, en el paraje “Los Brezales”, en el polígono 5, parcela 22 en el término municipal de Villasbuenas de Gata, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en instalación fotovoltaica de 1,5 MW conectada a la red, en el paraje “Los Brezales”, en el polígono 5, parcela 22, ubicado en Villasbuenas de Gata y siendo el promotor Eolicia, S.L. Se incluye la línea eléctrica de evacuación de 50 m y quince casetas para centro de transformación y caseta de control.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de septiembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.